

## CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN

Rionegro 30 de septiembre de 2022

Señor

**JAMES ANDRES HENAO CHICA**

CC: 1.040.730.786

**ASUNTO:** Citación notificación personal

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el artículo 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, se cita al señor JAMES ANDRES HENAO CHICA, para que en un término no mayor a cinco (5) días, se presente en la carrera 50 # 48-05 piso 2, Secretaría de Educación del Municipio de Rionegro, para adelantar la diligencia de notificación personal de la Resolución 0682 del 30 de agosto de 2022 "POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA PENSION DE INVALIDEZ LEY 100".

En palabras de la Corte Constitucional Sentencia T 323 de 2018 "...La pensión de invalidez es un componente esencial del derecho fundamental a la seguridad social, el cual no solo goza de una garantía constitucional, sino que de igual manera está protegido de forma contundente en el ámbito internacional. Ello no es más que el resultado de la idea de progreso universal de las sociedades, incluida esta, y del desarrollo supranacional de valores jurídicos de gran trascendencia como el de igualdad, dignidad humana y solidaridad, todos presentes en la Constitución...", por tal motivo se hace imperativo salvaguardar los derechos del docente Henao Chica y se cita para que se haga presente ante esta Secretaría para proceder con la respectiva notificación.

La presente citación se envía al correo electrónico que reposa de los archivos del docente, se publica en la página web de la Alcaldía del Municipio de Rionegro y de igual forma se publicará en la cartelera informativa de la Secretaria de Educación.

Si dentro de los (5) días siguientes del envío de esta citación, para efectos de la Notificación Personal del referido Acto Administrativo no se hace presente ante esta Secretaría, se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Adicionalmente se recuerda que es deber de todo servidor público actualizar sus datos ante los sistemas designados para tal fin, cuando los mismos presenten modificación alguna.

  
**JUAN FERNANDO RESTREPO TABARES**  
Secretario de Educación

Proyectó: Jaison Paresso Arango/ Asesor Jurídico

Revisó: JESÚS Albeiro Urrea Agudelo/ Profesional Universitario

Ana Cristina Osorio Ramírez/ Profesional Universitario

Aprobó: Juan Esteban Velásquez García/ Subsecretario Administrativo y Financiero RDOVB.

